



ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
M.Psc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable de acta: Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota: Se aprueba la agenda sin modificaciones.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-02-2019, celebrada el lunes 18 de febrero 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-188-2019

Se aprueba por unanimidad sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-02-2019, celebrada el lunes 18 de febrero 2019.



ARTÍCULO IV

Audiencia con la encargada de Informática Yasser Newball Balladares en relación a la recomendación técnica para la adjudicación de la implementación del nuevo sistema SEDIM.

ACUERDO: JD. CPPCR-189-2019

En relación a la nueva implementación del sistema SEDIM, esta Junta Directiva ha escuchado y valorado el análisis técnico brindado por la encargada de Informática, Yasser Newball Balladares, respecto de las ofertas que se presentaron ante el concurso de antecedentes para el desarrollo de la plataforma indicada, a partir de lo cual se acoge la recomendación técnica hecha por la señora Newball en la que se elige a la empresa Hermes Soft, para que sea contratada en los términos que este Colegio necesita.

ARTÍCULO V

Juramentación acuerdo: **JD.CPPCR-171-2019** Comisión Ad Hoc y Panel de expertos en el tema de Programación NeuroLinguística *“Convocar audiencia a los consultores el 18 de febrero del 2019, Además a las personas que acepten la invitación se les solicitará que se presenten a la siguiente sesión ordinaria a efectuarse el 04-03-2019, para su juramentación y definición de lo que se espera concretamente de ellos. Hora: 6:00 p.m.”*

ACUERDO: JD. CPPCR-190-2019

1. Se procede con la Juramentación de Laura Chavarria Alvarenga, en presencia vía Skype de Johanna Alvarado Salas.
2. Se acuerda, que se coordinará posteriormente con la señora Johanna Alvarado Salas, que no pudo asistir a la convocatoria para poder juramentarle.
3. Se acuerda enviarles la consulta que dio origen a la creación del panel de expertos, así como el criterio emitido por el Comité Consultivo hace algunos años en relación con este tema y las otras consultas que sobre este, han ingresado a este Colegio Profesional.
4. Se les solicita que coordinen internamente y que le hagan llegar a esta Junta Directiva, una propuesta del proceso que desarrollarán para construir las recomendaciones para el posicionamiento que esta Junta Directiva estaría evaluando como parte de la posición de este Colegio Profesional en torno a la Programación Neurolingüística.



ARTÍCULO VI

Correspondencia externa

- A. Correo recibido el 14 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Sofía Oviedo Mora. **Asunto:** Consulta si ambos padres deben de estar de acuerdo para que le brinden atención psicológica a una menor de edad.

ACUERDO: JD. CPPCR-191-2019

Esta Junta Directiva acuerda responder la consulta realizada por la Sra. Sofía Oviedo Mora, en primer lugar acorde a lo que establece el Código de Niñez y Adolescencia acorde a los artículos 5 y 46, que mencionan lo siguiente:

Artículo 5° Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social”.

“Artículo 46°. Denegación de consentimiento. Si el padre, la madre, los representantes legales o las personas encargadas negaren, por cualquier razón, su consentimiento para la hospitalización, el tratamiento o la intervención quirúrgica urgentes de sus hijos, el profesional en salud queda autorizado para adoptar las acciones inmediatas a fin de proteger la vida o la integridad física y emocional de ellos, en los términos del artículo 144 del Código de Familia.

Aunado a lo anterior, el artículo 9 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica indica que:



Para la intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.

a) Cuando la persona adulta responsable se niegue a que el niño, niña o adolescente reciba atención psicológica o se encuentre en imposibilidad material de brindar su consentimiento, el o la profesional estará obligado(a) a brindar la atención necesaria y oportuna que requiera la persona menor de edad desde su campo profesional, aún sin el consentimiento de la persona encargada, basándose en la normativa internacional y nacional en materia de niñez y adolescencia, en vigilancia de que prevalezca y se respete el interés superior de la persona menor de edad como sujeto de derechos.

b) El o la profesional en Psicología tomará en cuenta la Capacidad Progresiva de las personas menores de edad que hayan cumplido 15 años y que soliciten la atención psicológica, en cuyo caso bastará la firma de la persona menor de edad en el Consentimiento Informado.

B. Correo recibido el 15 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Maria Elena Ramírez Agüero. **Asunto:** Efectúa las siguientes consultas:

1. ¿Quisiera saber si el Colegio o la Comisión de Salud Mental, están trabajando en un plan o estrategia de prevención, intervención y contención de la ideación suicida y el suicidio?
2. ¿Quiero saber cuáles son las propuestas a corto, mediano y largo plazo?

ACUERDO: JD. CPPCR-192-2019

1. Responder tomando nota y compartiendo las inquietudes externadas.
2. Hacerle notar que el Colegio ha emitido un Pronunciamiento en el que ha indicado una serie de medidas concretas para colaborar con el abordaje del comportamiento suicida en el país.
3. Adjuntar el pronunciamiento.
4. Invitarle a sumarse a las acciones planteadas por este Colegio Profesional en relación con el abordaje del comportamiento suicida.

C. Correo recibido el 18 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Lindsay Giannina Zúñiga, CCSS. **Asunto:** Respuesta mediante oficio GM-DESP-1785-2019, en relación al seguimiento del acuerdo: JD.CPPCR-34-2019, el cual indica: *"Proceder conforme recomienda el Asesor Legal, solicitando que la Gerencia Médica indique las acciones que desarrollará la CCSS para solicitar las regulaciones procedentes en esta materia por parte del Ministerio de Salud"*.



ACUERDO: JD. CPPCR-193-2019

1. Se toma nota del oficio.
 2. Enviar un recordatorio solicitando la información.
- D. Correo recibido el 18 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Lindsay Giannina Zúñiga, CCSS. **Asunto:** Respuesta mediante oficio GM-DESP-1676-2019, en relación al seguimiento del acuerdo: JD.CPPCR-71-2019 *“Aprobar y enviar la nota de pronunciamiento sobre la indicación de la CCSS sobre la posibilidad de que personas usuarias graben videos de personas funcionarias, elaborada por el Asesor Legal y revisada por la Presidencia de este Colegio Profesional, a la Gerencia Médica de la CCSS.”*

Se toma nota.

- E. Correo recibido el 19 de febrero del 2019 de parte del Sr. Adrián Chaves Jiménez. **Asunto:** Solicitud de re-apertura de denuncia expediente 07-2018 y solicitud de re-apertura de denuncia expediente 13-2017.

ACUERDO: JD. CPPCR-194-2019

1. Se toma nota del recibido de la información y se procede a trasladar a la Fiscalía.
- F. Correo recibido el 18 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Marilyn Gómez Arce. **Asunto:** Envía el Reglamento de Perfiles de Ciencias de la Salud, solicita analizar la pertinencia para que se inicien los trámites en el sector salud, para ser incluidos en este perfil.

ACUERDO: JD. CPPCR-195-2019

1. *Indicarle que agradecemos que esté al tanto de aquellos cambios en la normativa costarricense que atañen y pueden afectar al gremio de profesionales en Psicología.*
2. *En relación con el Decreto N° 41541-S, el cual establece la obligatoriedad de los Colegios Profesionales correspondientes a elaborar los perfiles de profesionales en ciencias de la salud, le indicamos que esta Junta Directiva ya había tenido conocimiento del mismo y en la Sesión Ordinaria N° 04-02-2019 se acordó:*

ACUERDO: JD. CPPCR-183-2019

Dada la importancia de lo estipulado en el decreto de marras, la Junta Directiva acuerda:



1. *Constituirá una Comisión Ad Hoc, conformadas por profesionales de probada experiencia y formación superior para la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General.*
2. *Que los miembros de la Junta Directiva pensarán en candidatos para esta Comisión Ad Hoc y consultarán la disponibilidad e interés de estas personas para en la sesión ordinaria del 04-03-2019, definir la confirmación de la Comisión, la cual tendrá plazo de un mes para formular términos de referencia sobre la consultoría que estaría orientada a la construcción del perfil del Psicólogo Clínico y el Psicólogo General, con base en esos términos de referencia la administración del Colegio sacara los temas de referencia a concurso de tal manera que se cuente con una consultoría que en el periodo de no más de tres meses, se puedan construir los perfiles mencionados.*
3. *Los cuales deberán ser sometidos a la Junta Directiva en el plazo establecido contados a partir de la fecha de contratación para que la Junta Directiva los estudie y los apruebe.*

Además, se hace de su conocimiento que el proceso será acompañado por una Comisión Ad-Hoc que la Junta Directiva estará conformando con la participación de colegas que han conformado la Comisión Académica Curricular, SIPROCIMECA, Asociación de Psicólogos de la CCSS, Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS y un representante de post grado de Psicología Clínica de CENDEISSS y UCR.

- G. Correo recibido el 19 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, Junta Administrativa, Dirección General, Archivo Nacional **Asunto:** Informa sobre los acuerdos tomados por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria N°04-2019 celebrada el 6 de febrero de 2019, respecto al "Informe de Desarrollo Archivístico Nacional, período 2017-2018":

ACUERDO: JD. CPPCR-196-2019

Tomar nota y trasladar a Servicio al Colegiado y a la persona encargada del Archivo del CPPCR para que revisen y se adopten (en caso de ser necesario) las medidas que correspondan en los procedimientos del archivo del Colegio, en línea con lo que establecen las autoridades competentes.

- H. Correo recibido el 19 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Carolina Rojas León. **Asunto:** Consulta si es seguro desde todos los aspectos llevar el curso PNL Programación neurolingüística que ofrece Gloriana Mora o si bien existe algún problema en el futuro con esa práctica.

ACUERDO: JD. CPPCR-197-2019

Responder indicando que la PNL-Programación Neurolingüística, si bien utiliza técnicas métodos que tienen fundamentos psicológicos y que se derivan de teorías y modelos de



intervención utilizados en las ciencias psicológicas, no es aún una práctica reconocida en las ciencias psicológicas y por tanto aún no es regulada por el CPPCR.

Sin embargo, precisamente por las inquietudes que genera la extensión de procesos de capacitación y de abordaje que se están ofreciendo en la actualidad en el país, sin que exista la suficiente claridad en el medio sobre los riesgos, los alcances, las limitaciones y los requerimientos de la buena técnica y ética de la utilización de esta práctica, es que el CPPCR ha conformado una Comisión Ad-Hoc que revise la evidencia científica disponible más avanzada y actualizada para poder definir un posicionamiento oficial de parte de este Colegio profesional en relación con la PNL.

- I. Correo recibido el 20 de febrero del 2019 de parte del Sr. Jose Pablo Rivera. **Asunto:** Consulta, ¿Existen ciertos lineamientos para ejercer la consulta psicológica en formato online?

ACUERDO: JD. CPPCR-198-2019

1. Enviarle el criterio emitido previamente por el Comité Consultivo sobre este tema.
2. Enviar una nota respetuosa a la Comisión Ad Hoc conformada por la Junta Directiva en el 2018, para emitir un criterio técnico sobre este tema, brindándole un plazo máximo hasta el viernes 15 de marzo de los corrientes para que haga llegar a esta Junta Directiva el criterio y recomendaciones resultantes para que pueda ser analizado y aprobado según corresponda por esta Junta Directiva, en concordancia con el acuerdo JD. CPPCR-1517-2018, el cual indica:

Aprobar la recomendación de la conformación de una Comisión de trabajo y análisis que estudie el tema de la Psicología y Tecnología, misma que estaría integrada por:

- *Lic. Carlos Bonilla Cortés. cód. 7266.*
- *Lic. Jonathan Vindas Miranda. cód. 9045.*
- *Msc. Verónica Azofeifa Espinoza. cód. 1720.*
- *Licda. Shirley León Jiménez. cód. 276.*

3. Que el enlace de la Comisión para el debido seguimiento sea la Fiscalía de este Colegio Profesional, por lo cual se le solicita iniciar con la convocatoria, objetivos, alcance de dicho análisis de la Comisión.
- J. Correo recibido el 20 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Jeise Steve Vargas Delgado, Vicerrectoría de investigación de la UNED. **Asunto:** Solicita información referente a costos y posibilidad de coordinar con el Colegio la realización de un focus group, realizando un proyecto enfocado en



murciélagos, para ello se requiere determinar emociones, cogniciones y conductas de los habitantes de Santa Cruz, Guanacaste presentes; esto con el fin de empoderar a niños y niñas sobre la protección de la vida de los murciélagos. Se requiere saber el monto o costo al que podría ascender dicha consulta y si el Colegio posee algún medio para poder colocar el cartel de la misma.

ACUERDO: JD. CPPCR-199-2019

1. Responder indicando que el CPPCR solo establece tarifas mínimas por hora profesional, las cuales constituyen una referencia general para asegurar que exista un marco adecuado de valoración por el trabajo de las personas profesionales en psicología, a la vez que asegure una competencia profesional justa y leal.
 2. Adjuntar la Tabla de Tarifas mínimas aprobadas por esta Junta Directiva para el 2019.
 3. Indicar además, que a partir de estas tarifas, las personas profesionales en psicología que se dedican al desarrollo de procesos de investigación social con técnicas diversas, cobran según sus consideraciones en términos de su experiencia y lo que su perfil de profesionales o empresas ofrecen, así como en función de los requerimientos del servicio demandado (diseño, facilitación, sistematización, análisis, reporte, entre otros). De este modo, podría haber una variabilidad en términos de ofertas económicas para lo cual, el concurso de antecedentes y el análisis de las ofertas sería el mejor modo de escoger la oferta que más se ajuste a los requerimientos del servicio.
 4. Indicar que el CPPCR puede ofrecer con gusto, el servicio social de publicación de los TDR para que las personas agremiadas tengan acceso a la información que les permita concursar con su oferta a la demanda del servicio.
- K. Correo recibido el 20 de febrero del 2019 de parte de Servicio al Colegiado en relación a la consulta de Lic Jose Gracia Castillo. **Asunto:** Informa que existe una gran población, que no tiene acceso a un profesional en el campo de la Psicología, porque su presupuesto no se lo permite y una gran cantidad de profesionales en Psicología están realizando labores no acordes a su formación profesional y esto porque éticamente no pueden cobrar honorarios más bajos a lo establecido por el Colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-200-2019

1. Responder tomando nota y compartiendo las inquietudes externadas.
2. Hacerle notar que el Colegio ha emitido un Pronunciamiento en el que ha indicado una serie de medidas concretas para colaborar con el abordaje del comportamiento suicida en el país (se adjunta pronunciamiento) en el que se ha convocado a las personas agremiadas para hacer trabajo voluntario en el abordaje del comportamiento suicida.
3. Indicarle además, que el Colegio posee procedimientos para poder cobrar menos o no cobrar cuando se trate de personas de escasos recursos que no podrían tener acceso a atención psicológica fuera de la CCSS, si no se ajustara a la tarifa mínima regulada por este Colegio.



De tal modo que, no se hace necesario liberar las tarifas, lo cual efectivamente podría representar un riesgo para la competencia justa y leal, sino que las personas colegiadas, desde un criterio de conciencia y acción social, puedan atender los procedimientos existentes para poder ofrecer a las personas que no pueden pagar las tarifas mínimas, un precio accesible por los servicios.

- L. Correo recibido el 20 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Grettel Delgadillo Molina, Comisión Vínculo Humano Animal, Coordinadora de la Comisión Vínculo Humano-Animal. **Asunto:** Comunica a SENASA el acuerdo de Junta Directiva, **JD. CPPCR-181-2019** el cual indica:” *Ante la convocatoria de la Dra. Ileana Céspedes, aprobar la designación del Lic. Alejandro Del Valle Alvarado como representante titular del CPPCR ante el equipo que SENASA está conformando, y a la Dra. Graciela Meza Sierra, como suplente.*”

Se toma nota.

- M. Correo recibido el 21 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Laura Chavarria Alvarenga, Presidenta de la Asociación Costarricense de Hipnosis Clínica. **Asunto:** Presente los nombres de la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Hipnosis Clínica (ACOHIC), representación que fue electa el 2 de junio del 2018. Informa sobre los puntos tratados con el Presidente de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-201-2019

1. Se toma nota de la información en relación a la Junta Directiva de la Asociación Costarricense de Hipnosis Clínica (ACOHIC).
2. En relación al planteamiento de la Asociación Costarricense de Hipnosis Clínica (ACOHIC), sobre la posibilidad de invitar a otros profesionales que forman parte de su Asociación a los cursos de capacitación que estarán ofreciendo de forma gratuita con el Colegio, esta Junta Directiva acuerda delegar en la Oficina de Capacitación el estudio de las condiciones en las que el Colegio está participando en esta capacitación de tal forma que si esta capacitación no representa ningún costo para el Colegio, se brinde la posibilidad a la Asociación de invitar a los miembros de otras disciplinas a participar en la capacitación o de lo contrario remitir a esta Junta Directiva una recomendación al respecto.
3. Se informa que doña Maria Elena Murillo, Fiscal de esta Junta Directiva, solicita que conste en actas que salva su voto en este punto.

- N. Correo recibido el 21 de febrero del 2019 de parte de la Máster Rocío Rodríguez Cabrera. **Asunto:** Informa de tres razones por las cuales considera que la Comisión de Valores ha sido importante para el Colegio y ha brindado soporte a la Fiscalía y Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-202-2019



Trasladar la información brindada por la Máster Rocío Rodríguez Cabrera, a la Vicepresidenta Dra. Graciela Meza Sierra, a quien se le delega la elaboración de una nota de respuesta de esta Junta Directiva a los planteamientos de la señora Rodríguez.

- O. Correo recibido el 21 de febrero del 2019 de parte del Licda. Yorleny Romero Obando. **Asunto:** Solicitud de aprobación proyecto de bien social.

ACUERDO: JD. CPPCR-203-2019

Enviar la información que se requiere para la solicitud de aprobación de un Proyecto de Bien Social.

- P. Correo recibido el 22 de febrero del 2019 de parte de la Directora Ejecutiva de Edunámica, Kathleen Murillo Sibaja. **Asunto:** Oficio ASO-014-18. Propuesta adscrito a la Unidad de Alto Potencial del MEP.

ACUERDO: JD. CPPCR-204-2019

1. Responder agradeciéndole el interés de establecer una alianza con el CPPCR para atender y ofrecer mayores oportunidades a personas menores de edad que, aunque tienen un alto potencial, no cuentan con los recursos para desarrollarlo de forma óptima.
2. Indicar que el CPPCR considera que la propuesta presentada por EDUNAMICA resulta de interés para el país y por tanto desea ser apoyada por el CPPCR.
3. Proponer que se valoren dos alternativas: 1. Proponer al MEP desde el CPPCR que sean profesionales en psicología contratados por esta institución quienes sean capacitados para la aplicación de las pruebas y sean reconocidos en el proceso del establecimiento del Baremo para la prueba Matrices. 2. Que de no ser posible la primera opción, el Colegio haga un llamado a sus agremiados para que quienes, teniendo experiencia en la aplicación de pruebas psicométricas, deseen participar en el proceso.
4. Establecer una carta de entendimiento con EDUNAMICA para establecer las responsabilidades de ambas partes en el proceso.

- Q. Correo recibido el 22 de febrero del 2019 de parte de la Oficina de Comunicación se traslada consultan del M.Psc. Mario Cesar Machado Silveyra y la MP.sc. Maria Isabel Villalobos Barquero **Asunto:** Brindan sugerencias en relación al comunicado de prensa, con el tema de prevención del suicidio.

ACUERDO: JD. CPPCR-205-2019

Esta Junta Directiva agradece sus comentarios e inquietudes en torno a las medidas que se han comunicado como una contribución del CPPCR al abordaje del Comportamiento Suicida en el país. En ese sentido, esta Junta Directiva desea indicar que la articulación del proceso por parte del Colegio considerará tanto los aspectos éticos como los aspectos técnicos para la intervención.

En relación con el aseguramiento de capacidades de las personas que ofrezcan su trabajo voluntario tanto en acciones educativo-preventivas, como de atención psicológica a la población, se ha desarrollado un formulario (<http://psicologiacr.com/voluntariado-para-el-abordaje-del-comportamiento->



suicida/) que nos permitirá filtrar las características, competencias y capacidades que las personas que ofrezcan trabajo de acción social poseen, para así determinar en la medida de las posibilidades, la idoneidad de las personas, necesidades de capacitación adicionales y las posibilidades de referencia a las demandas de la población.

En relación con el trabajo de voluntariado, no coincide esta Junta Directiva con que el ofrecimiento de servicios, desde la conciencia y la acción social, a personas que no poseen los recursos para cubrir por completo la atención psicológica fuera de los servicios públicos, represente una amenaza para la sub valorización del trabajo de las personas profesionales en psicología.

En este sentido, la acción propuesta no solo intenta responder a una realidad a la que, desde una conciencia social, no podemos cerrar los ojos y actuar en consecuencia; sino que, representa una oportunidad para el posicionamiento del valor de la atención psicológica en los procesos de salud mental de la población en el país. Considera esta Junta Directiva que el posicionamiento del valor que tiene la atención psicológica dentro de los procesos de atención y procura de la salud mental se logra también al demostrar el compromiso que el gremio tiene para con la población y la sensibilidad particular hacia poblaciones con menores recursos económicos, las cuales no representan todos los casos ni tampoco la mayoría.

Claro está que, junto a estas medidas, esta Junta Directiva tiene el compromiso de desarrollar otras acciones de incidencia política e institucional para ampliar la inversión económica que las instituciones públicas hacen en el ofrecimiento de servicios de atención psicológica, así como la búsqueda de estrategias que permitan la cobertura económica del trabajo de profesionales en psicología para el abordaje de este y otros fenómenos, así como para la atención de distintas poblaciones vulnerables.

- R. Correo recibido el 22 de febrero del 2019 de parte de María Isabel Azqueta Rivero. **Asunto:** Comunica que en el OIJ se ha iniciado una investigación sobre una paciente que atendía, consulta, si antes de entrevistarse con la trabajadora social y otras entidades, se le informe si debe solicitar la liberación del secreto profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-206-2019

Informarle que su pregunta se encuentra regulada por lo establecido en el artículo 32 del Código de Ética que expresamente establece que él o la profesional en Psicología debe guardar el secreto profesional, a pesar del cese del servicio, de cualquier manera deberá considerar cualquier actuación lo señalado por el artículo 34 del Código de Ética que expresamente dispone.

“Artículo 34. —Si se llama a una o un profesional en psicología a declarar en sede administrativa o judicial, deberá concurrir y hacer valer su derecho de no contestar aquellas preguntas cuyas respuestas sean susceptibles de violación del secreto profesional, salvo que sea relevado de ese deber por la persona usuaria o por una jueza o un juez competente, mediante notificación que implique el secuestro de expediente.”



Considerar que el artículo 33 indica que

Artículo 33. —La información amparada por el secreto profesional solo podrá ser trasmitida en los siguientes casos:

- A. Para evitar un grave riesgo al que pueda estar expuesta la persona usuaria o a terceras personas. En todo caso, solo se podrá entregar la información a las personas e instancias estrictamente necesarias de las que deba valerse para cumplir el referido objetivo.*
 - B. Cuando una persona usuaria haya recibido algún servicio profesional por parte de una o un profesional en psicología y denuncie a tal profesional ante la Fiscalía. En tales casos, la denuncia por parte de la persona usuaria exime a la o el profesional en psicología denunciada o denunciado de guardar el secreto profesional.*
 - C. Cuando medie autorización previa y por escrito de la persona usuaria especificando los motivos para autorizar el levantamiento del secreto profesional.*
 - D. Cuando exista norma de rango legal que lo obligue.*
 - E. Podrá revelar la información necesaria ante una instancia judicial para evitar la eventual condena de una persona inocente.*
 - F. Cuando se presente denuncia penal o denuncia civil en contra de la o el profesional en psicología y para su defensa, la o el profesional deba recurrir a información brindada bajo secreto profesional.*
 - G. En caso de investigación disciplinaria en la sede del Colegio, ya sea ante la Fiscalía o ante el Tribunal de Honor.*
- S. Correo recibido el 24 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Dora Emilia Chacón Saborío. **Asunto:** Informa que en relación al tema del suicidio, puede brindar soporte al trabajo efectuado y que está disponible para colaborar.

ACUERDO: JD. CPPCR-207-2019

1. Agradecer su compromiso y disposición a colaborar con la iniciativa que ha emprendido el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



2. Comentarle que para la organización técnico-operativa de la respuesta, se ha diseñado un formulario que se encuentra en el siguiente link (<http://psicologiacr.com/voluntariado-para-el-abordaje-del-comportamiento-suicida/>) para lo que le agradeceríamos se sirva completarlo y así quede registrada en la base de datos y pueda ser considerada en algunas de las acciones que se procurarán articular.

T. Correo recibido el 24 de febrero del 2019 de parte del M. Sc. Douglas Salazar, Asesor de Despacho, Diputada Carmen Chan Mora de la Asamblea Legislativa. **Asunto:** Adjunta el último borrador del proyecto de ley del Instituto Oncológico Nacional.

ACUERDO: JD. CPPCR-208-2019

En relación a la solicitud de M. Sc. Douglas Salazar, Asesor de Despacho, Diputada Carmen Chan Mora de la Asamblea Legislativa, se delega al Lic. Esteban Durán Delgado, representar a la Junta Directiva en la reunión convocada, además se estará contactando a una persona especialista que pueda acompañarlo.

U. Correo recibido el 25 de febrero del 2019 de parte del Sr. Jimmy Guel Delgado, Secretario de Junta Directiva COLYPRO. **Asunto:** Informan sobre el conocimiento de la nota CPPCR-JD-42-2019, e informan sobre el acuerdo 27 tomado en la sesión 016-2019, celebrada el 21 de febrero del 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-209-2019

1. Responder indicando que la Junta Directiva celebra la decisión de COLYPRO de sumarse a las iniciativas propuestas por el Colegio Profesional como contribución a las medidas que se requieren desarrollar en el país para el abordaje del comportamiento suicida.
2. Indicar que estaremos efectuando las coordinaciones del caso con las instancias definidas por ustedes para avanzar en los procesos de ejecución de las medidas que correspondan.

V. Correo recibido el 25 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Daniela Artavia Guerrero. **Asunto:** Solicita la lista de Peritos en Psicología y Trabajo Social, tienen un proceso de Guarda Crianza y Educación y deben designar a un profesional y comunicarlo al Juzgado correspondiente.

ACUERDO: JD. CPPCR-210-2019

Trasladar la consulta a Servicio al Colegiado.

W. Correo recibido el 26 de febrero del 2019 de parte del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. **Asunto:** Brindan invitación al III Aniversario del Observatorio.

ACUERDO: JD. CPPCR-211-2019



Se agradece la invitación pero la agenda de los miembros de Junta Directiva, tienen la agenda comprometida con eventos previos, por lo cual no se podrá proceder con la asistencia a la invitación del III Aniversario del Observatorio.

- X. Correo recibido el 26 de febrero del 2019 de parte de la M.SC Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora del Centro Costarricense de Logoterapia. **Asunto:** Solicitan una cita para exponer el trabajo realizado en Costa Rica y brindar seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, las cuales consideran son muy importantes; además indican que pueden brindar algún curso y/o capacitación gratuita a profesionales de Psicología cuando lo consideren pertinente.

Para el Centro Costarricense de Logoterapia, es muy importante que conozcan el trabajo que estamos realizando, cómo lo estamos realizando, los altos estándares con los que trabajan y el respaldo y acreditación internacional que se tiene de parte del Instituto Viktor Frankl de Viena.

ACUERDO: JD. CPPCR-212-2019

Brindarle audiencia a la M.SC Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora del Centro Costarricense de Logoterapia, el 01-04-2019 a las 3:30 p.m., concediendo un espacio de 20 minutos.

- Y. Correo recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de la Dra. Katia Grosser Guillén, Directora, Vida Estudiantil MEP. **Asunto:** Oficio DVE-158-2019 Informan que requieren una capacitación sobre la psicodinámica del suicidio, tronco común expresado a través de actos, pensamientos o palabras.

ACUERDO: JD. CPPCR-213-2019

1. Esta Junta Directiva celebra la posibilidad de colaborar con la actualización y capacitación a profesionales en psicología del MEP en el abordaje del comportamiento suicida dentro de la institución.
 2. Delegará a la Oficina de Capacitación y al Grupo de Expertos en el Abordaje del Comportamiento Suicida conformado por esta Junta Directiva la coordinación técnica y logística del curso. En este sentido, se procurará enviar una contrapropuesta de Programa (objetivos, contenidos, metodología, facilitadores, etc.) que si bien se ajuste a los intereses del MEP, incorpore el marco jurídico y político nacional existente en este aspecto, los desarrollos más actualizados en el abordaje de este fenómeno, las buenas prácticas en el abordaje psicológico del comportamiento suicida en el ámbito escolar, entre otros.
 3. Se delega el seguimiento de la ejecución de esta acción desde la Junta Directiva a la Licda. Miriam Méndez Montero.
- Z. Correo recibido el 20 de febrero del 2019 de parte del Sr. Orlando González Castro, de CicloParqueos. **Asunto:** Se traslada la información de Ciclo Parqueos CR, empresa promotora de la movilidad sostenible y experta en el diseño y fabricación de parqueos para bicicletas (infraestructura ciclo-incluyente). Solicitan presentar el proyecto a la Junta Directiva.



ACUERDO: JD. CPPCR-214-2019

Trasladar la solicitud de Ciclo Parqueos CR, a la Directora Ejecutiva.

AA. Correo recibido el 27 de febrero del 2019 de parte del Dr. Jose Manuel Cruz Céspedes. **Asunto:** Solicita se le permita participar en la Comisión Ad Hoc del tema PNL.

Se toma nota: Se le recuerda ponerse al día con este Colegio Profesional, para valorar la participación solicitada.

BB. Correo recibido el 27 de febrero del 2019 de parte del MSW. Carmen María Castillo Porras, Directora, Escuela de Trabajo Social y Mag. Marjorie Jiménez Castro Vicerrectora de Acción Social, Mag. Milton Brenes Rodríguez, Coordinador de PRIDENA. **Asunto:** Invitación al V Simposio Internacional y IX Nacional de la Niñez y la Adolescencia titulado “*Desigualdades, Abordajes y Experiencias en el Escenario del Desarrollo Sostenible*”.

ACUERDO: JD. CPPCR-215-2019

Responder celebrando y augurando éxitos en el desarrollo del Simposio, indicando que el Colegio de Profesionales en Psicología podría ofrecer el servicio de divulgación del mismo, para que las personas agremiadas que desempeñan labores afines al desarrollo y protección integral de las personas menores de edad conozcan la información que PRIDENA ofrezca y que facilite su inscripción y participación en este evento.

CC. Correo recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de don Guido Romero. **Asunto:** Informa que ante la realidad sobre el tema de abusos sexuales y espirituales en nuestro país, consulta ¿Por qué la víctima guarda silencio?, solicita una explicación científica.

ACUERDO: JD. CPPCR-216-2019

Solicitarle a la Sra. Sylvia Mesa Peluffo colabore con la Junta Directiva en la respuesta a esta pregunta, de tal modo que la Junta Directiva pueda emitir un criterio consistente que pueda ser utilizado también ante otras preguntas o en medios de comunicación social.

DD. Correo recibido el 25 de febrero del 2019 de parte de Equipo de Psicología del IAFA. **Asunto:** Consultan sobre el seguimiento en relación al acuerdo JD-CPPCR-07-2019 “*Se procederá a pedir una ampliación de información al Director General Máster Javier Vindas Acosta, en relación con la instrucción generada para mejor resolver.*”

ACUERDO: JD. CPPCR-217-2019

1. Esta Junta Directiva en aras de conocer la distintas versiones y las razones de por cual la institución toma una determinada decisión es por lo cual se solicita criterio al Máster Javier Vindas Acosta, una vez teniendo ambos criterios la Junta Directiva podrá emitir un criterio como corresponde respetando el debido proceso.



2. Esta Junta Directiva se permite aclarar que la nota enviada al señor Vindas fue enviada el día 23 de enero del 2019, en virtud que a la fecha no hemos recibido respuesta se enviará el recordatorio con copia a la jefatura correspondiente.

EE. Correo recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de la Sra. Marianela Miranda Solano, FECOPROU. **Asunto:** Solicitan candidato de parte de este Colegio Profesional para la representación ante el CONESUP.

ACUERDO: JD. CPPCR-218-2019

Informar que los miembros de la Junta Directiva entregarán propuestas en la sesión ordinaria del 18-03-2019, previa consulta de disposición y disponibilidad de los postulantes.

FF. Correo recibido el 28 de febrero del 2019 de parte de Directora Ejecutiva, la Sra. Gabriela Garro Saénz de CreSer Jugando. **Asunto:** Envía nota donde solicita participar activamente como patrocinadores en la Campaña de Prevención del Bullying, en la campaña del Suicidio, y solicitan la autorización para que el juego Kimuk sea revisado por el grupo de personas expertas en el tema de prevención y atención del comportamiento suicida conformado por el CPPCR.

ACUERDO: JD. CPPCR-219-2019

Responder que esta Junta Directiva agradece el compromiso y el apoyo que de diversas formas la empresa Cre-Ser Jugando ha brindado al desarrollo del gremio y los aportes que, desde este Colegio Profesional, se intentan hacer al bienestar de la población nacional.

En relación con los planteamientos hechos por ustedes en el Oficio, enviado con fecha 28-02-2019, esta Junta Directiva manifiesta que:

1. Acepta su involucramiento en el relanzamiento de la Campaña de Bullying de este año para lo cual se instruye a la Oficina de Capacitación y la Oficina de Comunicación para que realicen las coordinaciones y gestiones necesarias para que Cre-Ser Jugando participen activamente en el proceso de planificación y ejecución de la campaña.
2. Aceptar su ofrecimiento como participantes y patrocinadores de la Campaña de prevención del suicidio, para lo que se le pedirá al Grupo de Expertos en el Abordaje del Comportamiento Suicida conformado por esta Junta Directiva, revisen, analicen y emitan su criterio técnico a esta Junta Directiva respecto del juego que ponen a disposición para ser utilizado en actividades preventivo-educativas.
3. Delegar en la Dirección Ejecutiva el análisis del espacio de exhibición de materiales para la venta con descuento y la disposición de medios de pago a las personas colegiadas que faciliten la adquisición de los recursos.

GG. Oficio recibido el 27 de febrero del 2019 de parte del Licenciado Luis Sandoval Solano y la Licenciada Verónica Ovaras Fallas. **Asunto:** Informa que fueron contratados por un periodo de Retribución Social



en el Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí, para un programa de asistencia telefónica de la línea 911, consulta si las intervenciones pueden ser grabadas.

ACUERDO: JD. CPPCR-220-2019

Se conoce consulta del Lic. Luis Sandoval Solano y la Licda. Verónica Ovares Fallas, esta Junta Directiva se permite indicar que no existe roce con la normativa ética o profesional para un servicio como el indicado, en la medida que se ajuste estrictamente a los parámetros y procedimientos y normas de seguridad que establece la línea 911.

HH. Oficio recibido el 27 de febrero del 2019 de parte Sub-Jefe del Servicio de Psicología Clínica Hospital Nacional Psiquiátrico MPs. Rocío Jiménez Mora, Esp. Karla González Urrutia. **Asunto:** Envían Información en relación a la legislación y antecedentes referentes al decreto ejecutivo 41541. Comunican los nombres de las personas que pueden ser parte de la Comisión o entidad para generar y ayudar en este tema.

ACUERDO: JD. CPPCR-221-2019

Responder haciendo acuse de recibido de la información suministrada, la cual sin duda será parte de los insumos y antecedentes que deberán ser considerados en el proceso de elaboración de los Perfiles que el Decreto N° 41541-S, establece debemos elaborar como Colegio de Profesionales en Psicología.

Además, le indicamos que tal como se los comentó en dicha reunión el señor Oscar Valverde, esta Junta Directiva acordó en la Sesión Ordinaria N° 04-02-2019 acordó:

ACUERDO: JD. CPPCR-183-2019

Dada la importancia de lo estipulado en el decreto de marras, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Constituirá una Comisión Ad Hoc, conformadas por profesionales de probada experiencia y formación superior para la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General.*

En este sentido, se hace de su conocimiento que el proceso será acompañado por una Comisión Ad-Hoc que la Junta Directiva estará conformando con la participación de colegas que han conformado la Comisión Académica Curricular, SIPROCIMECA, Asociación de Psicólogos de la CCSS, Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS, un representante de post grado de Psicología Clínica de CENDEISSS y UCR. De este modo, con el objeto de no hacer una comisión que, por grande se vuelva poco operativa, se consideraría necesario que ustedes definan una persona que les represente en dicha Comisión, pasando a ser la otras personas, informantes claves que podríamos ofrecer a quienes se seleccionen para hacer la consultoría, para que sean consultados en torno a criterios y otros aspectos que se consideren necesarios dentro del proceso.



ARTÍCULO VII

Correspondencia interna

- A. Oficio CPPCR-RCPs-2293-19 recibido el 25 de febrero del 2019 de parte de Máster Giovanni León Sanabria. **Asunto:** Informe de labores realizadas por el M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista del mes de febrero 2019.

Se toma nota. Se agradece el informe de labores del mes de febrero 2019, además se les recuerda la audiencia para la sesión del 18-03-2019.

- B. Correo recibido el 26 de febrero del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Cumplimiento al acuerdo JD-CPPCR-154-2019 *“Trasladar a Fiscalía para que responda la consulta de la Sra. Luana Alfaro Varela.”*

Se toma nota. Se agradece el envío de la información.

- C. Correo recibido el 26 de febrero del 2019 de parte de CIREC, Licda. Lindsay Tencio Villafuerte **Asunto:** Adjunta el Plan Anual Operativo 2019 del CIREC, y otra documentación, para el debido análisis.

ACUERDO: JD. CPPCR-222-2019

Se traslada la documentación para la audiencia agendada con el CIREC en la Sesión Ordinaria del 18-03-2019.

- D. Oficio CPPCR-SC-05-2019 recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de Servicio al Colegiado(a), por la Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicita la autorización para coordinar el 13 de abril “ Día del Libro” una actividad de 9:30 a.m. a 4:00 p.m., en donde don Carlos Marín solicita divulgar su libro " Futbolísticamente", se pueda ofrecer un espacio físico para mostrar sus libros y brindarles según cantidad de personas interesadas, así como para su presentación.

ACUERDO: JD. CPPCR-223-2019

1. Responder agradeciendo y celebrando la iniciativa.
2. Comunicar que la Junta Directiva acuerda acoger la iniciativa delegando en el Servicio al Colegiado, la organización y coordinación de las gestiones necesarias que posibiliten el desarrollo de la actividad.
3. Se sugiere que se valore la posibilidad de realizar un acto de apertura a la Jornada para llamar la atención del gremio como una actividad de integración gremial.
Verificar la valoración de ampliar la invitación a otros colegas para que efectúen exposiciones de carácter cultural.



- E. Oficio CAP-004-2019 recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de Servicio al Colegiado(a), por la Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Propuesta para que personas que son estudiantes de Licenciatura puedan participar de algunos cursos de la agenda de Capacitación.

ACUERDO: JD. CPPCR-224-2019

1. Aprueba acoger el planteamiento en la perspectiva que algunas capacitaciones que respondan a determinado perfil sean abiertas a estudiantes de Psicología avanzados, tal como lo señala la nota, para esto la Junta Directiva solicita a Servicio al Colegiado (a), les haga llegar a la Junta Directiva las características o el perfil de las capacitaciones que aplicarían para valorar si la capacitación podría ser abierta para estudiantes avanzados en Psicología o no, adicionalmente esta Junta Directiva considera necesario recordar que no podría haber subsidio a estudiantes.
 2. Que no se supere la cantidad de participantes de los colegiados, respetando al menos una proporción de 60 % a 40%; así mismo si existe la demanda de un curso y están en igualdad de condiciones estudiantes y colegiados siempre se brinde prioridad a los colegiados,
- F. Oficio recibido el 27 de febrero del 2019 de parte de Servicio al Colegiado(a), por la Licda. Gisella Sequeira León. **Asunto:** Solicitud de aprobación; Re-incorporación: Christian Núñez Alfaro, Re-activación: Sindy Rodríguez Vásquez, Wendy de la Trinidad Méndez Monge, Susana Sealy Riggs, Sandra Vargas Castillo, Maria Liliana Chaves Cortés, Rafael Felipe Rojas Corrales, Maria Lourdes Rojas Villarreal.

Re-incorporación

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(A) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Incorporación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Christian Núñez Alfaro, código 7478, cédula 1-0889-0232.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(B) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sindy Rodríguez Vásquez, código 6658, cédula 2-0523-0922.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-225-(C) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Wendy de la Trinidad Méndez Monge, código 6895, cédula 7-0118-0757.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(D) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Susana Sealy Riggs, código 4881, cédula 6-02080604.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(E) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Sandra Vargas Castillo, código 8426, cédula 1-1072-0261.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Liliana Chavés Cortés, código 2134, cédula 9-0008-0660.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(G) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Rafael Felipe Rojas Corrales, código 4023, cédula 2-0541-0508.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-225-(H) -2019



1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. María Lourdes Rojas Villareal, código 7526, cédula 1-1364-0831.
 2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
- G. Oficio CPPCR-F-267-2019 recibido el 28 de febrero del 2019 de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de retiro temporal Marcela Moya Mena, Hellen González Jiménez, Sonia Vargas Zamora, Miembro ausente: Natalia Céspedes Pacheco, Miembro pensionado: Lilliana Blanco Castro.

Retiro temporal

ACUERDO: JD.CPPCR-226-(A)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Marcela Moya Mena, Código 4309, cédula 6-0321-0468, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-226-(B)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Hellen González Jiménez, Código 8920, cédula 1-1397-0229, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD.CPPCR-226-(C)-2019

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sonia Vargas Zamora, Código 431, cédula 1-0418-0200, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-226-(D)-2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Natalia Céspedes Pacheco, Código 9758, cédula 1-1495-0932 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD.CPPCR-226-(E)-2019

1. Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Lilliana Blanco Castro, Código 2430, cédula 1-0521-0995, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.



2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

- H. Oficio CPPCR-F-263-2019 recibido el 28 de febrero del 2019 de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** En relación a los expedientes 07-2018 y 13-2017, fundamentada en la resolución emitida bajo el expediente judicial 18-001-612-0364-FA-8, se procede a la apertura de dichos expedientes.

Se toma nota.

- I. Oficio CPPCR-F-270-2019 recibido el 28 de febrero del 2019 de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** La Fiscalía brinda respuesta en relación al acuerdo JD-CPPCR-15-2019 el cual indica: *"Se brinda el acuse de recibo de la notificación enviada por el del Lic. Walter Montero Bonilla, Unidad de Armonización en los Servicios de Salud, Dirección de Garantías de Acceso a los Servicios de Salud, Ministerio de Salud.2. Se solicita a Fiscalía que indague sobre los antecedentes del tema."*

ACUERDO: JD. CPPCR-227-2019

1. Responder a Fiscalía haciendo acuse de recibo de toda la información consolidada sobre el Sistema de Recursos Humanos en Salud y agradeciendo el trabajo desarrollado por este órgano en el estudio de la solicitud.
 2. Emitir un oficio en respuesta al señor Montero, confirmando al punto focal Yasser Newball indicándole que ella estará remitiéndole la información disponible.
 3. Instruir a Yasser Newball sobre la necesidad de preparar y enviar la información solicitada.
- J. Oficio CPPCR-CRCE-01-2019 recibido el 28 de febrero del 2019 de parte de la Comisión Revisora del Código de Ética. **Asunto:** Envían documentos en relación al Código de Ética y Deontológico y el Reglamento para el trámite del Procedimiento Disciplinario del CPPCR, que serán sometidos a aprobación en la Asamblea General Extraordinaria 120-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-228-2019

1. Responder dando acuse de recibido y agradeciendo el comprometido y riguroso trabajo desarrollado por la comisión.
2. Acoger la recomendación de publicación, delegando a la Oficina de Comunicación y de IT la mejor forma de presentar la documentación para ser consultada por las personas agremiadas a más tardar el 8 de marzo de los corrientes.
3. Acoger el procedimiento propuesto por la Comisión para la Asamblea convocada con el objetivo de analizar y votar el nuevo Código de Ética y Deontológico y el Procedimiento respectivo.



- K. Oficio CPPCR-F-271-2019 recibido el 28 de febrero del 2019 de parte de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Traslado del expediente 103-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-229-2019

Se traslada al Asesor Legal de la Junta Directiva el expediente 103-2018.

- L. Correo recibido el 28 de febrero del 2019 de parte de del Tribunal Electoral del CPPCR. **Asunto:** Se recibe solicitud de convocatoria de Asamblea General para aprobar el Proyecto del Reglamento de Elecciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-230-2019

Se procede a convocar a Asamblea General Extraordinaria el 27 de abril del 2019, en relación Reglamento de Elecciones de este Colegio Profesional.

1. Se autoriza a la Sra. Pamela Vargas para que gestione lo correspondiente a la publicación en el diario oficial la Gaceta.
2. Se le agradece al Tribunal Electoral todo el trabajo efectuado en la preparación del Reglamento y quedamos a la espera de la metodología que recomendarán a esta Junta Directiva se pueda seguir para consulta y validación de dicho Reglamento y el exitoso análisis y aprobación del mismo en la Asamblea convocada.



ARTÍCULO VIII

Puntos trasladados de Sesiones Ordinarias

A. Seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-170-2019:

- 1. Aprobar la conformación de la Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción, la cual estará integrada por: Viviana Araya Valerio, Carla Quirós Conejo, Dunning Flores Santamaría, Ana Lorena Guzmán Soto, Ana Yency Araya Jimenez, Lucia Rescia Chinchilla.*
- 2. En el caso de la conformación de la Comisión en relación al Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, en relación a la propuesta del Colegiado Esteban Ruiz García, de previo a resolver la integración de la Comisión le solicita al Lic. Ruiz García, si su postulación es a título de la Asociación, cita en su correo electrónico, o si su postulación la efectúa a título personal.*
- 3. En relación a la Comisión para el Reglamento de Evaluaciones de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, esta Junta Directiva en vista que aún no se tiene respuesta de distintas instituciones a las que se les solicito asignación de participantes, y dado que uno de los postulantes de forma ambigua no se tiene claro si es la designación por la Asociación de Evaluadores o es a título personal, queda en suspenso su definición para la sesión ordinaria del 04-03-2019, para poder nombrar y juramentar posteriormente la Comisión.*
- 4. En relación a la conformación de la Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos, en vista de que no se cuenta aún con el número requerido por el Reglamento, se postergará la decisión a la sesión ordinaria 04-03-2019, para poder consultar la disposición a personas específicas, que se conoce tienen trayectoria en el campo de la atención integral y desarrollo infantil.*

ACUERDO: JD. CPPCR-231-2019

- 1. Se solicita para la sesión del 18-03-2019 la presencia de las integrantes de la Comisión de Adopción la cual fue aprobada por esta Junta Directiva y se encuentra integrada por: Viviana Araya Valerio, Carla Quirós Conejo, Dunning Flores Santamaría, Ana Lorena Guzmán Soto, Ana Yency Araya Jimenez, Lucia Rescia Chinchilla, para la juramentación correspondiente. Se informa que solo estaba pendiente la designación del Patronato Nacional de la Infancia a partir de una reunión que esta Presidencia y la Fiscal Adjunta tuvo con el PANI, se está a la espera que se efectúe la comunicación de la persona designada, para posteriormente proceder con la juramentación.**
- 2. En el caso de la consulta a Esteban Ruiz sobre su postulación si era a título personal o por la Asociación de Evaluadores y con base en la información que él envía, la Junta Directiva solicita al Sr. Ruiz, se sirva enviar el acuerdo de la Junta Directiva, donde se le designa como representante de dicha Asociación ante la Comisión, para lo cual se le otorga un plazo de tres**



días hábiles para proceder con la conformación definitiva de la Comisión y su respectiva juramentación. En vista de la solicitud efectuada al Sr. Esteban Ruiz, queda pendiente la conformación definitiva de la Comisión.

3. En relación a la Comisión de Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos, esta Junta Directiva aprueba la auto postulación del Lic. Alexis Hernández Navarro, Licda .Ana Yency Araya Jiménez, Licda. Yensen Andrea Morera Lee, se les convoca a la sesión ordinaria del 18-03-2019 a las 6:00 p.m., para la juramentación correspondiente. Se solicita la incorporación de la Licda. Marcelle Romero para ser parte de la Comisión.

B. CIERRE DEL ACUERDO: JD.CPPCR-173-2019. Emitir una nota a la Comisión Revisora del Código de Ética en la que se indique, que el Asesor de Junta Directiva no tiene observaciones respecto a lo enviado.2. Adjuntar las observaciones de la Asesoría Legal de Fiscalía. Se enviará una notificación a don Javier Arguedas, Asesor Legal del Tribunal de Honor, solicitándole que envíe sus criterios a más tardar el viernes 22 de febrero del 2019 de los corrientes. Se instruye a la Secretaria Pamela Vargas, para que traslade directamente las observaciones de la Asesoría Legal del Tribunal de Honor a la Comisión.

Se toma nota de la ejecución del acuerdo.

C. CIERRE DE ACUERDO: JD. CPPCR-182-2019: Se delega a la Secretaria Administrativa en relación al panel de expertos para el tema del suicidio, el comunicarle a los diferentes colegas que se han ofrecido para confirmar su participación en el panel.

ACUERDO: JD. CPPCR-232-2019

1. En relación a las personas que se les invitó a formar parte del Panel de Expertos en el tema del abordaje suicida, se recibe el informe de Pamela Vargas en el que se logra observar que 5 personas de las 7 invitadas ya confirmaron su participación, está pendiente la confirmación de la Sra. María Isabel Sing Bennett, por lo cual se delega a la Dra. Graciela Meza Sierra, para que consulte si tiene interés en participar, y se le delega a la Licda. Ileana Rodríguez verificar si Jackie Secades Méndez, desea participar en el panel indicado anteriormente.
2. Se les convoca a la Sesión Ordinaria el 18-03-2019 a las 6:00 p.m. para proceder con la juramentación del panel de expertos.

ARTÍCULO IX

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

Ejecución del acuerdo: JD.CPPCR-46-2019 “Las audiencias para los informes presenciales se estarían programando en el caso de la Dirección Ejecutiva para la primera sesión del trimestre vencido.”



ACUERDO: JD. CPPCR-233-2019:

Se recibe el informe de la Dirección Ejecutiva, del primer trimestre del año.

1. Se aprueba el Organigrama institucional con los cambios solicitados y aprobados por este Junta Directiva.
2. Se aprueba el procedimiento de incorporación y cambio de grado.
3. En relación con el uso y precio de los alquileres de este Colegio Profesional, la Junta Directiva aprueba la propuesta y recomendación brindada por la Dirección Ejecutiva sobre los costos de préstamo para las distintas instalaciones, aulas, auditorio y terraza, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que efectúe la difusión de la información entre los colegiados y colegiadas a fin de que conozcan los beneficios que como colegiados (as), puedan tener en el alquiler de instalaciones, igualmente que difundan entre instituciones y organizaciones las posibilidades de alquiler de instalaciones.
4. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a que presente a la Junta Directiva en la sesión ordinaria del 18-03-2019, el Reglamento de uso y solicitud de alquiler de instalaciones.
5. Se acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva en relación al orden de los Convenios de:
 - a) Eliminar los convenios que no han tenido ningún movimiento, ni beneficio en los últimos tiempos.
 - b) Revisar la vigencia de los convenios y las posibilidades de renegociación para asegurar un beneficio real a los colegiados (as) de este Colegio Profesional.
 - c) Se aprueba que los convenios sean archivados y que se les dé seguimiento de la siguiente forma:
 - Los convenios comerciales sean archivados y se les dé seguimiento desde la Oficina de Comunicación y Proyección Institucional.
 - Los convenios académicos con Universidades y otros organismos externos sean archivados y se les dé seguimiento desde la Oficina de Capacitaciones.
 - Los convenios con organizaciones internacionales o instituciones de gobierno, sean archivados y se les dé seguimiento por la Junta Directiva.



Presidencia:

- a) Consulta de Servicio al Colegiado (a), en relación a la participación del Lic. Arnoldo Redondo, en las juramentaciones de las incorporaciones que tradicionalmente efectuaba en calidad de docente del curso de ética y Miembro de la Comisión de Incorporaciones.

ACUERDO: JD. CPPCR-234-2019:

1. Comunicar que esto no procedería en tanto la Comisión de Incorporación no se encuentra en operación en este Colegio Profesional.
 2. La Junta Directiva solicita a Servicio al Colegiado que don Arnoldo Redondo sea invitado como la primera persona homenajeada para la primera incorporación, que se efectúe este año, en reconocimiento a la labor desarrollada en tantos años, en la Comisión de Incorporación y en otras tantas instancias del Colegio.
- b) Ofrecimiento de criterio al FORO *“La importancia de la Creación de brigadas de rescate en la prevención de homicidios y Suicidio en menores de edad ”*

ACUERDO: JD. CPPCR-235-2019:

1. Enviarle un oficio a la Diputada Floria Segreda Sagot, agradeciendo la invitación de este Colegio Profesional al foro “La importancia de la Creación de brigadas de rescate en la prevención de homicidios y Suicidio en menores de edad”, y ofreciendo el criterio técnico al proyecto de ley que está en proceso de construcción.
 2. Se delega a la Presidencia preparar el oficio.
- c) Acuerdo en relación a la aprobación de la Junta Directiva al Reglamento a la Ley.

ACUERDO: JD. CPPCR-236-2019:

“Considerando”

Que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada **día cuatro de mayo del año dos mil doce a las diecisiete horas** en cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 18 de la ley 6144 (Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica) se discutió una reforma parcial a la Ley del Colegio.

Que el texto de reforma fue aprobado, por unanimidad de votos presentes, en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, celebrada el 4 de mayo de 2012.



Que el proyecto se presentó a la Asamblea Legislativa y quedó aprobado por medio de la ley N° 9572 del 4 de junio de 2018.

Que el transitorio III de la ley 9572 (reforma parcial de la ley del 6144) expresamente se dispone: “La Junta Directiva contará con un plazo de seis meses, a partir de la publicación de esta ley, para remitir al Poder Ejecutivo el proyecto de reglamento de la presente ley. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley; no obstante, la falta de reglamento no impedirá su aplicación.”

Que la Junta Directiva en sesión **sesión ordinaria 12-05-2018**, acordó someter a consulta el texto de reglamento a la Ley que mediante distintos medios algunos colegiados hicieron consultas o sugerencias al texto propuesto, mismas que fueron incluidas en la versión final.

Que mediante sesiones de trabajo con colegiados, celebradas los días 18 de mayo y 25 de agosto, ambos de 2018, se discutieron, por parte del grupo convocado por la Junta, las propuestas los cambios o sugerencias recibidas.

Que el señor Presidente de la Junta Directiva llevó al seno de la Junta el proyecto de reforma y que es lo propio acoger el texto y continuar con el trámite ante el Ministerio de Salud.

Que mediante acuerdo JD.CPPCR-67-2019, se solicitó al señor Presidente continuar el trámite ante el citado Ministerio.

Que es necesario dejar constancia expresa de que la Junta acoge el texto que se

Acuerda:

Validar el proyecto de Reglamento General del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, autorizando en este acto al señor Presidente a realizar todas las gestiones útiles y necesarias para enviar el texto al Ministerio de Salud para su estudio y eventual promulgación, acuerdo unánime. Así mismo se acuerda de forma unánime declarar en firme el presente acuerdo y solicitar al asesor legal proceda a certificarlo

d) Informe reunión con Departamento de Adopciones del PANI y seguimiento al convenio.

Se toma nota.



- e) Informe reunión con psicólogos clínicos del HNP.

Se toma nota.

- f) Informe de avances en la ejecución de medidas ofrecidas por el Colegio en apoyo al abordaje del comportamiento suicida.

Se toma nota.

Vicepresidencia:

- a) Reunión de FECOPROU-febrero 2019.

Se toma nota.

- b) Reunión de Comisión de Asuntos Académicos de FECOPROU.

Se toma nota.

- c) Atención a solicitud de criterio sobre accesibilidad a los servicios profesionales en Psicología.

Se toma nota.

Secretaría

- a) Seguimientos a los acuerdos de la JD de enero a marzo 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-237-2019:

Se delega a la Secretaria Administrativa Pamela Vargas, enviar el cuadro de acuerdos que están ejecutados, en proceso y pendientes de ejecutar delegados a los Miembros de la Junta Directiva.

- b) Inicio de la campaña "Alto al Bullying".

ACUERDO: JD. CPPCR-238-2019:

Avalar la propuesta en relación a la campaña "Alto al Bullying".

Secretaría y Vocal II

Seguimiento al acuerdo Jornada de las comisiones que se ajustan al PEI 2019. **ACUERDO: JD. CPPCR-187-2019** 1. Al lunes 25 de febrero la Junta Directiva efectuará sus observaciones, al cuadro que compete a las acciones relacionadas con los planes de trabajo con el PEI. 2. La Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias y la Licda. Miriam Méndez Montero al primero de marzo, efectuaran una propuesta metodológica de abordaje con las Comisiones en la Jornada propuesta para el Sábado 09 de marzo, siendo que la Junta Directiva tendría entre el lunes 04-03-2019 y el 08-03-2019, para efectuar todas las observaciones en relación a la propuesta metodológica.



ACUERDO: JD. CPPCR-239-2019:

Solicitar a la Oficina de Comisiones que si no existiera una convocatoria suficiente de las Comisiones para el 05-03-2019, se procederá a cancelar la convocatoria de la Jornada, indicando que frente a la falta de confirmación de personas, no tiene sentido efectuar la jornada, y la Junta Directiva pasaría a definir, en acatamiento de sus potestades la forma en cómo quedaría confirmadas la Comisiones de este Colegio Profesional.

En caso de cancelación de la Jornada se le delega a Licda. Miriam Méndez Montero y la Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias que presenten en la sesión ordinaria 18-03-2019, la propuesta por discutir para la definición de la organización de las Comisiones y los respectivos enlaces de la Junta Directiva.

Fiscalía

- a) Reunión con Auditoría Interna CCSS

Se toma nota.

- b) Posibles acciones Legales por ejercicio ilegal de la profesión.

Se toma nota.

- c) Pronunciamiento del Colegio de Psicólogos respecto a los procedimientos de evaluación psicológica y empleo de pruebas psicológicas.

ACUERDO: JD. CPPCR-240-2019:

Generar este pronunciamiento y se delega en la Fiscalía la recomendación del texto, para ser analizado en la sesión ordinaria del 18-03-2019.

- d) Análisis de Fiscalía sobre oferentes para Comisión de Idoneidad.

ACUERDO: JD. CPPCR-241-2019:

Se da por recibido el análisis presentado por la Fiscalía.

Vocal II

- a) Casos de contratación en el IMAS de bachilleres.

Se toma nota.

- b) Procedimiento preinscripción a procesos de capacitación a través del colegio.



ACUERDO: JD. CPPCR-242-2019:

Acoger la iniciativa y delegar en la Directora Ejecutiva Claribet Morera Brenes y la Licda. Miriam Méndez, junto con la Oficina de Capacitación y la Dirección Administrativa que escriban un procedimiento y lo presenten a la Junta Directiva como se podría proceder para apoyar a que las Asociaciones regionales tengan acceso a estas capacitaciones.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cuarenta y seis minutos del 04 de marzo del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias

Secretaria